Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1496 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en Zavalas Cue esq. Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN**, con C.I.N° 1.096.022, y **EMANUEL SIENRA CALVO**, con C.I.: 1.176.215 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE SITIO DE CONTINGENCIA PARA PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"SERVICIO DE SITIO DE CONTINGENCIA PARA PETROPAR"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.529.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022 y 2023, quedará sujeta a la aprobación por ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causar de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2021**, convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 923/21 de fecha 02 de noviembre de 2021 y rectificada por medio de la Resolución PR/DL N° 1010/21 de fecha 23 de noviembre de 2021.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RITA GIMENEZ HELLMAN Apoderado

Emanuel Sienra Apoderado

PETROLEOS PARAGUAYOS

RECIBIDO
Fecha: 2/12/21
Hora: 06
Para:
Obs.:
Firma:

Abg. Deysi Gómez Gaitán
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

- 2 DIC 2021
D.O.C.
PETROPAR

Lic. Rodrigo Martínez
Encargado de Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

FECHA	
C.D.E. N°	
A	
D	
Dirección Jurídica	
UOC	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saguier
Director Adjunto DOC
PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 1496 /21

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato es de ₲ 3.155.604.000 (guaraníes tres mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuatro mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	SERVICIO DE VIRTUALIZACION DEL SISTEMA SAP	UNIDAD	UNIDAD	24	79.983.500	1.919.604.000
2	SITIO DE CONTINGENCIA	UNIDAD	UNIDAD	24	51.500.000	1.236.000.000
TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						3.155.604.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad de Medida de los servicios	Lugar donde serán prestados los servicios	Fecha de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE VIRTUALIZACION DEL SISTEMA SAP	24	MENSUAL	Planta Villa Elisa-Defensores,del Chaco casi Américo Picco	Dentro de los primeros 5 (cinco)días del mes, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP
2	SITIO DE CONTINGENCIA	24	MENSUAL	Planta Villa Elisa-Defensores,del Chaco casi Américo Picco	Dentro de los primeros 5 (cinco)días del mes, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sierra
Apoderado

CONTRATO PR / DL N° 1496 /21

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sierra
Apoderado

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1496/21

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes de Diciembre del año 2021.

RITA ASUCENA GIMENEZ
PROVEEDOR
TELECEL S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

EMANUEL SIENRA CALVO
PROVEEDOR
TELECEL S.A.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES